



MUERTE ACCIDENTAL

SEGUROS

SEGUROS

Seguros de Vida
Seguros de Auto
Seguros de Hogar
Seguros Corporativos

PREVISION

Rentas Vitalicias
Rentas Privadas
APV Colectivo
APV

AHORRO

Fondos Mutuos
Seguros con Ahorro
Corredores de Bolsa

CREDITOS

Créditos de Consumo
Créditos a Pensionados
Créditos Hipotecarios
Tarjeta Consortio Visa

MUERTE ACCIDENTAL

Cobertura opcional a tu Seguro de Vida que indemnizará a tus beneficiarios en caso que fallezcas por causa de un accidente cubierto por la cláusula adicional.

● ¿Cuáles son las características de la cobertura?

- La Compañía indemnizará a los beneficiarios de esta cobertura en caso de ocurrir el fallecimiento del asegurado a consecuencia directa e inmediata de las lesiones originadas por un accidente cubierto por la cláusula adicional y durante su vigencia.
- El capital asegurado podrá ser como máximo dos veces el capital de fallecimiento contratado en el seguro principal, con un límite de UF 15.000 y sujeto a la aceptación de la Compañía.

● ¿A quién protege esta cobertura?

Al titular del seguro principal, que podrá permanecer hasta cumplir los 75 años de edad sujeto a la vigencia de la póliza.

● ¿Qué requisitos tiene la cobertura?

- Puede ser contratada por el asegurado titular entre los 18 y 65 años de edad.
- Para que la cobertura sea efectiva, el fallecimiento del asegurado debe ocurrir a más tardar dentro de los 90 días posteriores al accidente.



El riesgo es cubierto por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. según las condiciones generales incorporadas al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el códigos **CAD 2 09 176** y **CAD 2 09 169**. La presente información sólo representa un resumen de la cobertura, el detalle de éstas y las exclusiones correspondientes se encuentran en la cláusulas adicionales antes mencionadas.

 **600 221 3000**
desde celular (02) 782 5398

SEGUROS

Seguros de Vida
Seguros de Auto
Seguros de Hogar
Seguros Corporativos

PREVISION

Rentas Vitalicias
Rentas Privadas
APV Colectivo
APV

AHORRO

Fondos Mutuos
Seguros con Ahorro
Corredores de Bolsa

CREDITOS

Créditos de Consumo
Créditos a Pensionados
Créditos Hipotecarios
Tarjeta Consorcio Visa

